

**DAAD**

Deutscher Akademischer Austausch Dienst  
Servicio Alemán de Intercambio Académico



**CIENCIAACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec



**CONCYTEC**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



**BASES**

**ESTANCIAS EN  
COOPERACIÓN CON DAAD**

**ALEMANIA**

Convocatoria 2017



*Trabajando para  
todos los peruanos*

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	Marco Legal .....	3
1.2	Bases de la Convocatoria.....	3
1.3	Definiciones.....	3
1.4	Objetivo .....	4
1.5	Resultados esperados.....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	4
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	4
2.2	Público Objetivo .....	5
2.3	Conformación del equipo de investigación .....	5
2.4	Elegibilidad.....	5
2.5	Documentos de Postulación.....	6
2.6	Financiamiento .....	6
2.7	Proceso de Postulación.....	8
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	9
3.1	Proceso de Evaluación y Selección.....	9
3.2	Publicación de resultados.....	10
3.3	Contrato .....	10
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	11
	DISPOSICIONES FINALES.....	11

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco Legal**

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.8 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.9 Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.10 Resolución de Dirección Ejecutiva N°007-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad de FONDECYT identificado por su marca Cienciactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el uso de la marca.
- 1.1.11 Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia; Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica entre Perú y Alemania en el Marco del Programa “PROPERÚ”.

### **1.2 Bases de la Convocatoria**

#### **1.2.1 Bases**

Es el documento oficial de la convocatoria que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### **1.2.2 Bases integradas**

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.7.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

### **1.3 Definiciones**

Aplican las siguientes definiciones según el Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología<sup>1</sup>:

- 1.3.1 Investigación científica.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene

---

<sup>1</sup> Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 023-2017-CONCYTEC-P.

como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.

- 1.3.2 Investigación básica.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- 1.3.3 Investigación aplicada.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- 1.3.4 Desarrollo tecnológico.- Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

## 1.4 Objetivo

El programa PROPERÚ es un programa de cooperación para el financiamiento de investigación bilateral entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico - DAAD y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC.

Es objetivo de esta convocatoria apoyar el intercambio científico entre equipos de investigación peruanos y alemanes que contemplen especialmente el perfeccionamiento y especialización de investigadores junior en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica.

## 1.5 Resultados esperados

- 1.5.1 Al menos un artículo científico aceptado en una revista indizada.
- 1.5.2 Al menos dos (02) investigadores peruanos capacitados en el marco de las pasantías dentro del proyecto de investigación científica colaborativo.
- 1.5.3 La sustentación de al menos una tesis de postgrado que conlleve a la obtención del título o grado académico en una Universidad Peruana.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en esta convocatoria deben responder a las siguientes prioridades:

- 2.1.1 Acuicultura
- 2.1.2 Biotecnología<sup>2</sup>
- 2.1.3 Ciencias Básicas<sup>2</sup>
- 2.1.4 Ciencia y Tecnología Ambiental<sup>2</sup>
- 2.1.5 Ciencia y Tecnología de los Materiales<sup>2</sup>
- 2.1.6 Tecnología de Información y Comunicaciones<sup>2</sup>
- 2.1.7 Transferencia y Extensión Tecnológica
- 2.1.8 Valorización de la Biodiversidad<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Áreas temáticas prioritarias establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica identificadas para el país por CONCYTEC. El detalle de estas se encuentra publicado en:  
<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>.

## 2.2 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a equipos de investigación peruanos pertenecientes a universidades y/o centros de investigación de desarrollo científico y tecnológico que cuenten con tesis de post-grado y que participen en un proyecto de investigación científica colaborativo con un equipo de investigación alemán.

## 2.3 Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación es el encargado de desarrollar las actividades del proyecto de investigación en la Entidad de Respaldo (universidad y/o centros de investigación de desarrollo científico y tecnológico).

EL equipo de investigación deberá estar integrado por un Investigador Principal y por lo menos dos (02) Investigadores Junior.

2.3.1 Investigador Principal: Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto de investigación y de la rendición de informes técnico y financiero ante Cienciactiva. Deberá tener vínculo laboral o relación contractual en la Entidad de Respaldo donde se ejecuta el proyecto de investigación. Es el encargado de la postulación, como persona natural.

2.3.2 Investigador Junior: Es el investigador que realiza su tesis de maestría o doctorado en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis. El Investigador Junior podrá estar cursando un programa de maestría o doctorado, de la Entidad de Respaldo o alguna universidad peruana al momento de postulación; o podrá ser egresado de un programa de posgrado con fecha de finalización de estudios en el semestre 2016-02 o en adelante.

En el caso de los Investigadores Junior, es necesario tener identificado al menos un (1) tesis al momento de la postulación. Se permitirá que se incorporen durante la ejecución de la propuesta, el número de tesis consignado en la misma, para lo cual deberán cumplir con el perfil detallado en el numeral 2.3.2.

## 2.4 Elegibilidad

Serán consideradas aptas las postulaciones que cumplan los siguientes requisitos:

2.4.1 El Investigador Principal debe contar con la calificación de Investigador CONCYTEC en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT- REGINA, al momento de postular en el Sistema Integral de Gestión (SIG).

2.4.2 El Investigador Principal y los Investigadores Junior deben registrar y/o actualizar su Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA. La información del CV DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la postulación.

2.4.3 Los Investigadores Junior en calidad de estudiantes, deberán estar matriculados en una universidad peruana, acreditando la información mediante constancia de estudios. Asimismo, aquellos que sean egresados del programa de posgrado deberán acreditar su condición mediante constancia de egreso del semestre 2016-02 en adelante.

2.4.4 Los Investigadores Junior deberán contar con el respaldo de su asesor de

tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.

- 2.4.5 El proyecto de investigación deberá cumplir las siguientes características:
- 2.4.5.a. Ser proyecto de investigación científica colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas, acreditado mediante la postulación paralela del equipo de investigación alemán.
  - 2.4.5.b. Tener una duración máxima de 36 meses y no culmina antes de diciembre de 2018, consignado en los Datos del Proyecto de la propuesta.
  - 2.4.5.c. Disponer de financiamiento hasta su culminación, acreditado mediante documentación oficial.
  - 2.4.5.d. Estar en plena ejecución o iniciándose, consignado en el Plan de Trabajo de la propuesta.
  - 2.4.5.e. Contar con el aval de la Entidad de Respaldo, acreditado mediante el Anexo N°2.

No serán elegibles aquellas postulaciones en que:

- 2.4.6 El Investigador Principal tenga incumplimientos de sus obligaciones contractuales con Cienciactiva/CONCYTEC. En el caso de que los Investigadores Junior presenten incumplimientos, el Investigador Principal podrá modificar la participación del tesista no elegible dentro de la propuesta.
- 2.4.7 Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que (i) persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución financiados por Cienciactiva; y/o (ii) tengan como objetivo exclusivo la formación de recursos humanos.

## 2.5 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema Integral de Gestión (SIG) de Cienciactiva, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos;

- 2.5.1 Propuesta según formatos del Sistema Integral de Gestión, que contiene Información General, Entidad de Respaldo, Equipo de Investigación, Datos del Proyecto, Complementariedad, Plan de Estancias, Presupuesto y Declaración Jurada.
- 2.5.2 Documento de respaldo al Investigador Junior por parte de su asesor de tesis (Anexo N° 1)<sup>3</sup>.
- 2.5.3 Documento de presentación de la Entidad de Respaldo (Anexo N° 2)
- 2.5.4 Documentación oficial que sustente el financiamiento con el cual cuenta el proyecto de investigación científica (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, entre otros).
- 2.5.5 En el caso de los Investigadores Junior, constancia de estudios 2017-01 en una universidad peruana o constancia de egreso que acredite que finalizó sus estudios en el 2016-02<sup>3</sup>.
- 2.5.6 Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de investigación obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA). La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el momento del envío de la postulación.

## 2.6 Financiamiento

---

<sup>3</sup> Los tesistas no identificados durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo al momento de su incorporación

### 2.6.1 Monto y plazo:

El monto será otorgado al Investigador Principal de la propuesta y permitirá cubrir los gastos relacionados a las estancias que realice el equipo de investigación peruano en Alemania. Se podrá financiar hasta un máximo de tres movilizaciones por año, durante un periodo máximo de dos (02) años.

Las movilizaciones financiadas por año corresponden al Investigador Principal y dos (02) Investigadores Junior. Para la estancia del segundo año podrán participar Investigadores Junior diferentes a los que participaron en la primera estancia, siempre y cuando pertenezcan al equipo humano del proyecto propuesto y cumplan con el perfil de Investigador Junior señalado en el numeral 2.3.2.

Las estancias de investigación pueden tener una duración de hasta 30 días para el Investigador Principal y hasta 50 días para los Investigadores Junior. Las fechas de las estancias son libres, no obstante, es importante mencionar que cada estancia debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

El importe del financiamiento se otorgará según el tiempo de estancia propuesto, de acuerdo a los montos indicados en el siguiente cuadro:

Concepto	Investigador Principal del Proyecto	Investigador Junior #1	Investigador Junior #2
Pasajes	Hasta \$2,000.00		
Seguro de viaje	Hasta \$200.00		
Manutención			
1 a 14 días*	Hasta \$2,380.00		
15 a 30 días	\$2,400.00		
31 a 50 días	No aplica	\$3,130.00	

\* \$170/día. Montos en USD Americanos.

## 2.6.2 Rubros Financiables:

El monto total del financiamiento otorgado por Cienciaactiva comprende las siguientes partidas:

- a. Pasajes aéreos/terrestres: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.
- b. Seguro de viaje: Seguro específico para viajes (no es equivalente a un seguro médico o de salud), cuya cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
- c. Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

## 2.7 Proceso de Postulación

La postulación al concurso debe ser registrada por el Investigador Principal a través del SIG, al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIG está disponible en el enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>.

La contraparte alemana deberá postular a la DAAD en paralelo a la postulación del equipo peruano acorde al cronograma establecido, según corresponda.

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes a la convocatoria.

### 2.7.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	11 de abril de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	9 de mayo de 2017
Publicación de bases integradas	16 de mayo de 2017
Cierre de la Convocatoria	21 de julio de 2017, a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados	A partir de noviembre de 2017
Ejecución de la propuesta	A partir de enero de 2018

### 2.7.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [properu@cienciaactiva.gob.pe](mailto:properu@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema de Postulación en Línea o reportes de error y malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciaactiva (UES): [evaluacion@cienciaactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

### 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

#### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

Cienciaactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciaactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciaactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio, y de ser detectado durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

A continuación se describen cada una de las etapas:

##### 3.1.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.4 de las presentes bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

##### 3.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas aptas, la cual es realizada por evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia en las temáticas de las postulaciones.

Los criterios y sub criterios utilizado por los evaluadores externos es el siguiente:

Criterios	%	Sub Criterios	%
I. Calidad de la propuesta	50%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	15%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico - científico del proyecto.	25%
II. Competencias del Equipo (Tomado de DINA)	30%	Producción científica y participación en proyectos (Investigador Principal)	15%
		Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (Investigador Junior)	15%
III. Impacto	20%	Perfeccionamiento y especialización de los investigadores del proyecto.	10%

Criterios	%	Sub Criterios	%
		Impacto de los resultados del proyecto sobre las líneas de las prioridades de la convocatoria.	10%

En la evaluación externa se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos. Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

### 3.1.3 Selección:

En esta etapa participarán las propuestas que obtuvieron calificaciones promedio aprobatorias de la etapa anterior. Un comité bilateral, conformado por un coordinador por parte del Cienciactiva, designado por el Comité Técnico, y un coordinador por parte del DAAD, revisará y priorizará las propuestas, emitiendo de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas. Se tendrá en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- 1) Puntaje obtenido en la evaluación externa
- 2) El Investigador Principal que no haya tenido o tenga en ejecución movilizaciones seleccionadas en ediciones anteriores del concurso de Estancias en Cooperación con DAAD.

## 3.2 Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso que determina a los proyectos seleccionados y accesitarios (si fuere el caso). Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web [www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe).

Cienciactiva comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según las fases de elegibilidad, evaluación y selección.

## 3.3 Contrato

El contrato será suscrito entre Cienciactiva y el Investigador Principal de la propuesta y se sujetará a lo previsto en las presentes bases.

Antes de la suscripción del contrato, de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias del equipo de investigación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación de la entidad seleccionada.

La entidad seleccionada tendrá un plazo de hasta 30 días calendario tras la publicación de los resultados para la suscripción del convenio o contrato. Si dentro de ese plazo, el convenio o contrato no ha sido firmado por la entidad seleccionada, Cienciaactiva quedará facultada de declarar seleccionado al accesitario del Concurso según su orden de mérito.

Cienciaactiva podrá declarar seleccionados a los accesitarios en orden de mérito según su disponibilidad presupuestal.

Cienciaactiva efectuará el primer desembolso luego de la firma del contrato y conforme a los procedimientos administrativos vigentes. El primer desembolso corresponde al primer año de ejecución del proyecto, contabilizado a partir de la firma del contrato. Asimismo, el segundo desembolso se realizará a la aprobación del informe de avance del primer año de estancia, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### **4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA      Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.

**Anexo 1: Documento de Presentación y Respaldo del Investigador Junior  
(Para el o los tesisistas identificados al momento de la postulación)**

Ciudad, ..... de..... de 2017

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a [.....] (Nombres y Apellidos del Tesisista) con DNI [.....], [.....] (Alumno/Egresado) del [.....] (Nombre del Programa de Posgrado) de la [.....] (Razón Social de la Universidad), con Proyecto de Tesis [.....] (Nombre de la Tesis) a fin de que se considere su participación en el Concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2017-01”.

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

**Anexo 2: Documento de presentación de la Entidad de Respaldo**

Ciudad, ..... de..... de 2017

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (Razón social de la Entidad de Respaldo) con domicilio en [.....], RUC N° [.....] para presentar a [.....] (Investigador Principal), con DNI [.....], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado [.....] en colaboración con [.....] (Nombre de la Entidad Alemana), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2017-01”. En ese sentido, la Entidad se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) estancia(s) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s).

Asimismo, de resultar seleccionada la propuesta, tengo conocimiento que el Investigador Principal [.....] (Nombre del Investigador Principal) será el responsable de suscribir el convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de administrar como persona natural el financiamiento otorgado para la(s) estancia(s).

El equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN